

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</b>	<b>Código:</b>	C-AJ-1
	<b>Documento:</b>	<b>Caracterización</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	07/04/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	19/09/2019
				Página 1 de 13

<b>TIPO DE PROCESO</b>	Misional	<b>LÍDEL DEL PROCESO</b>	Subsecretario (a) de Acceso a la Justicia
<b>OBJETIVO</b>	<p>Orientar, atender y remitir a los habitantes de Bogotá a los programas y servicios de justicia y a los métodos auto compositivos para el abordaje pacífico de conflictos, por medio de la implementación del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia, la promoción de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria, la Justicia Juvenil Restaurativa y las acciones de protección, atención social, preventivas y pedagógicas, para fortalecer el acceso a la justicia, el mejoramiento de las condiciones de convivencia, la prevención del delito, la reparación a las víctimas y el empoderamiento de derechos de sus habitantes.</p>		
<b>ALCANCE</b>			
<p>Este proceso inicia con la recepción del requerimiento de los usuarios, por iniciativa propia, por traslado por protección o por solicitud de entidades operadoras de justicia, continúa con la orientación, acciones de atención social, preventivas y pedagógicas a los grupos objeto del medio de traslado por protección, la remisión de los usuarios a los servicios de justicia y a los métodos auto compositivos para el abordaje pacífico de conflictos, así como la implementación del programa de justicia juvenil restaurativa y finaliza con la remisión de los usuarios a las entidades operadoras de justicia según sus necesidades así como la emisión de los informes correspondientes.</p>			
<b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>			
<p>Equipamientos de Casas de justicia de Bogotá, Equipamientos del Centro de Traslado por Protección y equipamientos del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.</p>			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS</b>	<p>Formular y liderar la implementación de la política pública distrital para el mejoramiento de la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá.</p> <p>Tomar decisiones con base en información de altos estándares de calidad, en materia de política y gestión de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.</p> <p>Fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad y justicia del distrito a través de inversiones que mejoren sus capacidades y sus equipamientos para que sean más efectivos en sus acciones.</p>		

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</b>	<b>Código:</b>	C-AJ-1
	<b>Documento:</b>	<b>Caracterización</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	07/04/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	19/09/2019
				Página 2 de 13

Asegurar para los bogotanos el acceso a un Sistema Distrital de Justicia que se acerque al ciudadano con servicios de calidad y que articule la justicia formal, no formal y comunitaria. Así mismo, que oriente el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente para que prevenga de manera efectiva la vinculación de jóvenes y adolescentes en actividades delictivas.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO							
Proveedor		Entradas	PROCEDIMIENTO	Responsable(s)	Salidas	Usuario	
Interno	Externo					Interno	Externo
Proceso de fortalecimiento o de capacidades operativas para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia C-FC-1.	Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia ciudadana.	Programa Nacional de Casas de Justicia.	Implementación de nuevos equipamientos de casas de justicia PD-AJ-1.	Profesional	Acta de apertura de la nueva Casa de Justicia.	Proceso de Acceso y Fortalecimiento a la Justicia C-AJ-1.	Ciudadanos con necesidades de justicia. Entidades operadoras de justicia.
	Ciudadanos con necesidades de justicia.	Agendamiento de audiencia de mediación en el marco del procedimiento de acogida y orientación.	Mediación Profesional en el Marco del SDJ PD-AJ-2.	Profesional	Mediaciones realizadas. Acta de audiencia de mediación.		Ciudadanos con necesidades de justicia.
	Grupos vulnerables en	Registro de datos de la población	Acciones de Protección, Atención Social,	Profesional	Informe mensual con los reportes de las acciones		Grupos vulnerables en

	<b>Proceso:</b>	<b>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</b>	<b>Código:</b>	C-AJ-1
	<b>Documento:</b>	<b>Caracterización</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	07/04/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	19/09/2019
				Página 3 de 13

	condición especial de riesgo asociado a su seguridad.	objeto del medio de traslado por protección en el CTP que participa en la actividad. Cronograma mensual de actividades dirigidas a la población trasladada.	Preventivas y Pedagógicas en el CTP PD-AJ-4.		preventivo pedagógicas suministradas por las entidades intervinientes.		condición especial de riesgo asociado a su seguridad.
	Ciudadanos actores de justicia comunitaria del Distrito Capital.	Invitar a los actores de justicia comunitaria del Distrito a adherirse a la estrategia para el fortalecimiento de la justicia comunitaria en Bogotá.	Adherencia, georreferenciación, permanencia y retiro de los actores de justicia comunitaria (AJC) de la estrategia de fortalecimiento de la justicia comunitaria PD-AJ-6	Profesional	Oficio que comunica la decisión final por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia.		Ciudadanos actores de justicia comunitaria del Distrito Capital.
	Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.	Carta de aceptación suscrita por la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente y el acta expedida por el juez penal de adolescentes, a	Atención del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en la Línea de Principio de Oportunidad PD-AJ-8.	Director	Emisión del concepto Integral de Cierre del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.		Sistema de Responsabilidad penal Adolescente.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

**Proceso:**

**Acceso y Fortalecimiento a la  
Justicia**

**Código:**

C-AJ-1

**Versión:**

2

**Fecha Aprobación:**

07/04/2017

**Documento:**


**Caracterización**

**Fecha de Vigencia:**


19/09/2019

Página 4 de 13

		través de la cual ordena la vinculación del adolescente o joven al Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa					
	Ciudadanos con necesidades de justicia.	Remisión del usuario desde el CRI de las Casas de Justicia	Acogida y Orientación del Usuario en las Unidades de Mediación y Conciliación (UMC) PD-AJ-9.	Auxiliar	Formato de agendamiento de audiencia de mediación o remisión a PAC-		Actores de justicia comunitaria.
	Ciudadanos con necesidades de justicia.	Recepción de usuarios en las Casas de Justicia	Atención de Usuarios en las Casas de Justicia de Bogotá PD-AJ-10.	Profesional	Atención y registro de remisión de usuarios a las entidades operadoras de Justicia.		Entidades operadoras de justicia
Proceso de gestión jurídica y contractual C-JC-1.		Contratación de los profesionales que se desempeñarán como Centro de Recepción e Información (CRI) no presencial de los canales no presenciales.	Atención de Usuarios con Necesidades de Justicia a través de canales no presenciales PD-AJ-11.	Profesional	Reportes de atención a usuarios por canales no presenciales uno para atención telefónica y otro de atención virtual.		Ciudadanos con necesidades de justicia. Entidades operadoras de justicia.
Proceso de Acceso y Fortalecimiento		Solicitudes remitidas por las entidades	Operación de las Casas de Justicia de Bogotá PD-AJ-12.	Profesional	Solicitud de mantenimiento en las	Proceso de gestión de recursos físicos	

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</b>	<b>Código:</b>	C-AJ-1
	<b>Documento:</b>	<b>Caracterización</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	07/04/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	19/09/2019
				Página 5 de 13

o a la Justicia C-AJ-1.		operadoras, recepción, CRI y vigilancia de las casas de justicia.			sedes de la SDSCJ F-FD-425	y documental C-FD-1.	
Proceso de Gestión y análisis de información de S, C y AJ C-G1-1.		Diagnóstico de conflictividad distrital.	Promoción de Servicios y Rutas de Acceso a la Justicia PD-AJ-13.	Profesional	Actas con los informes de retroalimentación de experiencias exitosas y oportunidades de mejora.		Ciudadanos con necesidades de justicia. Entidades operadoras de justicia.
	Comunidades con necesidades de motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos.	Identificar necesidades de motivación, sensibilización y/o formación en abordaje pacífico de conflictos.	Motivación, Sensibilización y Formación para el Abordaje Pacífico de Conflictos PD-AJ-14.	Profesional	Documentación ajustada del proceso de motivación, sensibilización y/o formación.		Comunidades con necesidades de motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos.
	Instituciones a cargo de la población objetivo del programa de entrenamiento en habilidades socioemocionales.	Realizar articulación con las instituciones a cargo de la población	Entrenamiento en Habilidades Socioemocionales a los Adolescentes, Jóvenes, Familias del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), y los Adultos Privados de la Libertad de la Cárcel Distrital de Varones y	Profesional	Informe final de implementación del programa de entrenamiento.		Población beneficiaria del programa.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</b>	<b>Código:</b>	C-AJ-1
	<b>Documento:</b>	<b>Caracterización</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	07/04/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 6 de 13
			19/09/2019	


			Anexo de Mujeres PD-AJ-15.				
Proceso de Gestión y análisis de información de S, C y AJ.		Diagnóstico Local de Acceso a la Justicia en los Sistemas Locales de Justicia	Acceso a la justicia a través de unidades móviles PD-AJ-16.	profesional	Informes de ejecución realizados. Acciones de mejora tomadas.		Ciudadanos con necesidades de justicia.

#### POLÍTICAS DE OPERACIÓN


1. Racionalizar las instancias de participación contempladas en el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital, el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y el Sistema Distrital de Justicia, para la gestión territorial, poblacional y temática.
2. Articular las actividades, planes, proyectos y programas a las necesidades de la ciudadanía, de acuerdo con las metas definidas en el Plan de Desarrollo Nacional, el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito.
3. Recopilar la información que se capture en las actividades realizadas para el cumplimiento de los objetivos, en sistemas informáticos y/o tecnológicos dispuestos por la Secretaría específicamente para este propósito. Se favorecerá la cultura de "cero papel".
4. Desarrollar espacios de cooperación que fortalezcan las estrategias de intervención y que complementen el flujo de información para la articulación entre grupos de trabajo.
5. Establecer de acuerdo a criterios técnicos y a los lineamientos proporcionados por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, la priorización de territorios, poblaciones y problemáticas a intervenir, en concordancia con las directrices del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ.
6. Alinear la formulación e implementación de las Políticas Públicas Distritales con los instrumentos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación para la materia.

#### NORMATIVIDAD

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 503/2003	Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.
Sentencia C-631/2012	Exequible los apartes del artículo 32 de la ley 497 de 1999


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</b>	<b>Código:</b>	C-AJ-1
	<b>Documento:</b>	<b>Caracterización</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	07/04/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 7 de 13
			<b>19/09/2019</b>	

Acuerdo 414 de 2009	Por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública para la promoción de la convivencia pacífica y la resolución pacífica de los conflictos con participación de la mediación, la justicia de paz y en equidad en el Distrito Capital
Ley 270 de 1996	Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, Artículos 6 y 8.
Decreto 1477 de 2000	Por el cual se establece el Programa Nacional de Casas de Justicia.
Decreto 2897 de 2011	Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
Sentencia C720/2007	La retención transitoria sólo podrá aplicarse cuando sea estrictamente necesario y respetando las siguientes garantías constitucionales: i) se deberá rendir inmediatamente informe motivado al Ministerio Público, copia del cual se le entregará inmediatamente al retenido; ii) se le permitirá al retenido comunicarse en todo momento con la persona que pueda asistirlo; iii) el retenido no podrá ser ubicado en el mismo lugar destinado a los capturados por infracción de la ley penal y deberá ser separado en razón de su género; iv) la retención cesará cuando el retenido supere el estado de excitación o embriaguez, o cuando una persona responsable pueda asumir la protección requerida, y en ningún caso podrá superar el plazo de 24 horas; v) los menores deberán ser protegidos de conformidad con el Código de la Infancia y la Adolescencia; vi) los sujetos de especial protección constitucional sólo podrán ser conducidos a lugares donde se atienda a su condición.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Establecen límites a los castigos o sanciones que se imponen a menores de edad que infrinjan la Ley.
Resolución 45/115 Dic. 1990, expedida por la Asamblea General de las Naciones Unidas.	Prohíbe la utilización de niños como instrumento de actividades delictivas, solicita a los Estados miembros adoptar medidas, para la formulación de programas encaminados a resolver el problema de la utilización de niños en actividades delictivas.
Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad 1990 (Reglas de Tokio). 45/110.	Plantea principios básicos para promover la aplicación de medidas no privativas de la libertad, así como salvaguardas mínimas para las personas a quienes se aplican medidas sustitutivas de la prisión.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</b>	<b>Código:</b>	C-AJ-1
	<b>Documento:</b>	<b>Caracterización</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	07/04/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	19/09/2019
				Página 8 de 13


Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil - Directrices de RIAD - Resolución 45/112.	Establece que la prevención de la delincuencia juvenil, es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad, además de la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia y establece que, para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil, es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.
Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad - Resolución 45/113: 1990.	Establecen las normas mínimas para la protección de menores de edad privados de libertad en todas sus formas, compatibles con los derechos humanos y las libertades fundamentales, con miras a contrarrestar los efectos perjudiciales de todo tipo de detención y fomentar la integración en la sociedad.  Establece que sólo se podrá privar de libertad a los menores de conformidad con los principios y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, así como en las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing). La privación de libertad de un menor deberá decidirse como último recurso y por el período mínimo necesario y limitarse a casos excepcionales.
Convención de los derechos del Niño.	Recoge las Reglas de Beijing en lo relacionado con la administración de justicia de menores, estableciendo mediante los artículos 37 y 40, derechos específicos para los niños y adolescentes a quienes se acuse de haber infringido la Ley penal.
Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal)	Define los procedimientos aplicables en el SRPA conforme lo establecido en el Art- 144 de la Ley 1098 de 2006. Que expresa: "Salvo las reglas especiales de procedimiento definidas en el presente libro, el procedimiento del SRPA, se regirá por las normas consagradas en la Ley 906 de 2004 (Sistema Penal Acusatorio), exceptuando aquellas que sean contrarias al Interés Superior del Adolescente".
Ley 1098/2006	Su libro II contempla el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que describe las garantías procesales que deben brindarse a los adolescentes que infringen la Ley penal, en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, al tiempo que explicita la responsabilidad



	<b>Proceso:</b>	<b>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</b>	<b>Código:</b>	C-AJ-1
	<b>Documento:</b>	<b>Caracterización</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	07/04/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	19/09/2019
				Página 9 de 13

	del adolescente frente al hecho delictivo, los derechos de las víctimas, establece el modelo de justicia restaurativa y habla de la finalidad pedagógica del proceso de atención de las y sanciones.
Ley 1453 de 2011	Introduce algunas modificaciones a conceptos de la Ley 1098 de 2006. El artículo 187, establece que los menores de edad deberán cumplir la sanción hasta su finalización sin importar la edad, y que los Centros de Atención Especializados contarán con programas pedagógicos y de rehabilitación para los adolescentes internados en ellos y que tengan problemas de drogadicción, redefine las funciones asignadas a la Policía de Infancia y Adolescencia en materia de logística y seguridad, asigna al Consejo Superior de la Judicatura y al Consejo de Política Criminal, la elaboración de la Política Pública de Prevención de la Delincuencia con la participación de las entidades del SRPA, bajo un enfoque de derechos y amplía la gama de delitos que impactan significativamente la imposición de sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
Decreto 860 de 2010	Reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006 en lo atinente a las obligaciones del Estado, la sociedad y la familia en la prevención de la comisión de infracciones a la Ley penal por parte de niños, niñas y adolescentes y su reincidencia, así como las responsabilidades de los padres o personas responsables del cuidado de los menores.
Decreto No. 1885 del 21 septiembre de 2015	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA. Y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2383/2015	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-.
Decreto 413/2016	Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</b>	<b>Código:</b>	C-AJ-1
	<b>Documento:</b>	<b>Caracterización</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	07/04/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 10 de 13
			19/09/2019	

<p>Programa Nacional Casas de Justicia. La Justicia entra por Casa. Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos Bogotá D.C., Colombia, enero de 2012.</p> <p>Manual Estrategia de gobierno en línea.</p> <p>Decreto 197 de 2014, por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C</p> <p>Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017- 2027.</p> <p>Protocolo General Traslado por Protección.</p> <p>Protocolo vigilancia en salas de protección.</p> <p>Protocolo registro a personas.</p>	<p>Manual de convivencia y funciones de Casas de Justicia MA-AJ-1.</p> <p>Formato de solicitud de bienes y servicios gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas. F-FC-301.</p> <p>Manual de atención y servicio a la ciudadanía de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. MA-AS-1.</p> <p>Procedimiento de Acogida y Orientación UMC. PD-AJ-9.</p> <p>Agenda Mensual del Sistema Local de Justicia. F-AJ-388.</p> <p>Acogida y Caracterización del Conflicto. F-AJ-380.</p> <p>Acta de Mediación Profesional. F-AJ-381.</p> <p>Certificado de Asistencia. F-AJ-382.</p> <p>Constancia de Audiencia de Mediación Profesional. F-AJ-383.</p> <p>Constancia de Inasistencia. F-AJ-384.</p> <p>Invitación a Mediación. F-AJ-386.</p> <p>Plan De Emergencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</p> <p>Manual de atención y servicio a la ciudadanía de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. MA-AS-1.</p>
--	---



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

**Proceso:**

**Acceso y Fortalecimiento a la  
Justicia**

**Código:**

C-AJ-1

**Versión:**

2

**Fecha Aprobación:**

07/04/2017

**Documento:**

**Caracterización**

**Fecha de Vigencia:**

19/09/2019

Página 11 de 13

Citación al Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa. F-AJ-404.

Acuerdos de Ingreso y Convivencia Programa Distrital Justicia Juvenil Restaurativa. F-AJ-418.

Valoración Inicial del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa – Víctima (Trabajo Social). F-AJ-410.

Valoración Inicial del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa – Víctima (Psicología). F-AJ-409.

Valoración Inicial del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa – Ofensor (Trabajo Social). F-AJ-408.

Valoración Inicial del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa - Ofensor (Psicología). F-AJ-407.


Plan Integral Restaurativo. F-AJ-416.

Informe Inicial Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa. F-AJ-415.

Informe Proceso de Atención PDJJR. F-AJ-412.


Informe Extraordinario Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa. F-AJ-413.

Informe Final al Tiempo de Suspensión PDJJR. F-AJ-414.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</b>	<b>Código:</b>	C-AJ-1
	<b>Documento:</b>	<b>Caracterización</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	07/04/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 12 de 13
			19/09/2019	

	<p>Informe de Seguimiento Y Mantenimiento Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa. F-AJ-411.</p> <p>Concepto Integral de Cierre del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa. F-AJ-405.</p> <p>Informe de Seguimiento Y Mantenimiento Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa. F-AJ-411.</p> <p>Certificación de Asistencia Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa. F-AJ-421.</p> <p>Metodología de Enfoque de Atención Restaurativa en los Equipamientos de Justicia de la SDSCJ. M-AJ-1.</p> <p>Formato de seguimiento a la implementación del traslado por protección y atención psicológica a la población trasladada. F-AJ-354.</p> <p>Formato acciones preventivo – pedagógicas. F-AJ-234.</p> <p>Formatos de remisión a Ciudadano Habitante de Calle a CAE. F-AJ -230.</p> <p>Formato Jornada de Atención al Ciudadano Habitante de y en Calle (CHC). F-AJ-355.</p>
--	--

PARÁMETROS DE MEDICIÓN	RIESGOS	CONOCIMIENTOS REQUERIDOS	INVENTARIO DE INFORMACIÓN A COMUNICAR
Ver indicadores de gestión	Ver matriz de riesgos por proceso	Ver matriz de inventario de conocimientos del procesos	Ver matriz de información a comunicar

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Acceso y Fortalecimiento a la Justicia</b>	<b>Código:</b>	C-AJ-1
	<b>Documento:</b>	<b>Caracterización</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	07/04/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	19/09/2019
				Página 13 de 13

ACCIONES DE MEJORAMIENTO	REQUISITOS DE CALIDAD
Ver plan de mejoramiento	Ver Manual de Calidad Anexo No 1

RECURSOS ASOCIADOS	
<b>HUMANOS:</b>	Funcionarios de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, la Dirección de Acceso a la Justicia y la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente.
<b>FÍSICOS:</b>	Equipamientos de casas de justicia, centro de traslado por protección y de justicia juvenil restaurativa.
<b>FINANCIEROS:</b>	Presupuesto asignado por la entidad a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.
<b>TECNOLÓGICOS:</b>	Sistemas de información para el registro de información (SIDIJUS, SOLOJUS, SUME, SIJUSCO, SICAS)
<b>AMBIENTALES:</b>	Programa Nacional de Casas de Justicia, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Código Nacional de Policía.

CONTROL DE CAMBIOS			
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
1	07/04/2017	Documento Original	
2	19/09/2019	Ajuste del documento, alineado a la ISO 9001:2015	
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	OMAR CASTELBLANCO	VERÓNICA URDANETA SILVA	ALEJANDRO PELÁEZ ROJAS
CARGO	Contratista	Directora de Acceso a la Justicia	Subsecretario de Acceso a la Justicia
FIRMA	